

Se ha detectado una errata en el PCAP del expediente PcAS/33/2026

En el apartado "9.2. Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", apartado "b) Criterios cualitativos/valoración técnica" donde figura la frase:

"Por cada paquete de licencias de 50 horas incluido en la oferta se otorgará 1 punto hasta un máximo de 3 puntos en este apartado"; **debería figurar:**

"Por cada paquete de licencias de 10 horas incluido en la oferta se otorgará 1 punto hasta un máximo de 3 puntos en este apartado".

Tal y como se recoge en el Pliego de prescripciones técnicas en su apartado 4.7

4.7 BOLSA DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO

Se ofertará una bolsa de horas de soporte técnico especializado, para tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, independientes de las necesarias para la puesta en funcionamiento de la solución ofertada y de las actuaciones inherentes al mantenimiento. Esta bolsa de horas podrá ser utilizada tanto para los elementos suministrados como para otros elementos, actualmente en servicio, relacionados con la ciberseguridad y las comunicaciones corporativas.

Esta bolsa de horas será utilizada a demanda de los técnicos de INPRO, para todo el equipamiento y software dentro del alcance del presente Pliego, durante todos los años de duración del contrato.

El cómputo de horas a utilizar se consensuará, previo a su uso, entre los técnicos de INPRO y el adjudicatario, y se reflejará en un informe de actuación.

El número de horas mínimo será de 30, a utilizar durante todos los años de garantía ofertados. Se valorará, por encima del mínimo, su ampliación hasta un máximo de 60 horas. A efectos de valoración, sólo se considerarán incrementos en paquetes de 10 horas. El formato de prestación de este servicio será el que se detalla en el presente pliego.